



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00009289- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con la Sra. Mariela Valeria ARCHILLA (DNI: 27.316.599);

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico de su jurisdicción en los órdenes 242 y 247, respectivamente;

Que el presente acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Mariela Valeria ARCHILLA (DNI: 27.316.599), el cual regirá a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la BIMO (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

JA